

№ 3 4 2 1
DAMB-SAM-_____

Bucaramanga, 22 de junio de 2016

Señora
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta radicados AMB No. 4397 de 2016.

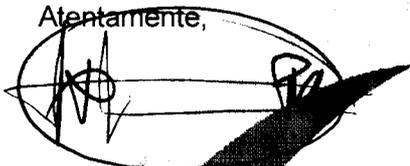
Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, referente a la presunta contaminación por emisiones atmosféricas generadas por el taller de joyería ubicado en la calle 13 No. 19-33, Barrio San Francisco del Municipio de Bucaramanga, nos permitimos que el día 13 de junio de 2016, funcionarios adscritos a la Subdirección Ambiental del AMB, realizaron visita de inspección al establecimiento en comento con el propósito de dar respuesta a su petición.

Teniendo en cuenta que al momento de la visita no se encontraba el responsable de la actividad, se programó visita conjunta con el Grupo RIMB de la administración Municipal de Bucaramanga para el día 30 de junio de 2016, con el objeto de evaluar desde una óptica integral la legalidad del establecimiento frente al cumplimiento de las disposiciones normativas en materia documental y locativas para su funcionamiento, tales como uso del suelo, concepto sanitario, intensidad auditiva, horario de funcionamiento, entre otros, a fin de establecer la pertinencia de requerir desde el punto de vista normativo- ambiental, la ejecución de obras y/o medidas de control.

Cualquier aclaración o inquietud **con gusto será resuelta.**

Atentamente,



HELBERT FLOREZ GUEVARA
Coordinador de Aseguramiento Legal.

Proyecto:	Javier Florez Guevara-Martín Fernández	Funcionarios Grupo Aire SAM
Origen:	Subdirección Ambiental Metropolitana SAM	